



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN
DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

VISTO el E-188-2026 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Veintiún (21) neumáticos de invierno con clavos 215/ 80 R16 con destino a las unidades legajo Interno CA-100, CA101, CA-102 y CN-12.

Que a través de la Resolución D.P.V. N°319/2026, fs.21/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°19/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs.40/42 y 51/53, se procede a adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A C.U.I.T N° 30-71077092-8** por un monto de **PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 CTVOS (\$7.622.370,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, Decreto Provincial N° 0032/26 - Resolución D.P.V. N°0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. N°017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N°22/92 y Decreto Provincial N°3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de Veintiún (21) neumáticos de invierno con clavos 215/80 R16 con destino a las unidades legajo Interno CA-100, CA-101, CA-102 y CN-12, el ítem N°1 a la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A C.U.I.T N° 30-**

71077092-8 por un monto de **PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 CTVOS (\$7.622.370,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° -

